



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, la Hoja de Elevación N°000370-2023-DRBM/MC de fecha 25 agosto de 2023, el Memorando N° 002918-2023-DDC-CUS/MC de fecha 23 de agosto de 2023, el Informe N° 003235-2023-SDDPCDPC/MC de fecha 22 de agosto 2023, el Informe N° 000318-2023-GEMC/MC de fecha 21 de agosto de 2023 y Acta de verificación de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley arriba citada, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°037-2018-VMPCIC/MC de fecha 08 de marzo de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales aprobó la Directiva N°001-2018-VMPCIC/MC, "Lineamientos técnicos y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°000006-2023-VMPCIC-MC de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 002918-2023-DDC-CUS/MC de fecha 23 de agosto de 2023, la Dirección Desconcentrada de Cusco remite el Informe N° 003235-2023-SDDPCDPC/MC de fecha 22 de agosto 2023 que a su vez hace llegar el Informe N°000318-2023-GEMC/MC de fecha 21 de agosto de 2023, comunicando la verificación de cincuenta y seis (56) bienes muebles en las instalaciones del Local Comercial "Hatun Wasi" de propiedad del señor Francisco Mendivil Dueñas con DNI N° 23841659, como parte un operativo de prevención para la identificación y recuperación de presuntos bienes culturales muebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. De la verificación realizada se identificó que treinta y tres (33) de los bienes, por las características físicas que posee, son presuntos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, tal como detalla el informe:

Lote N° 1:

Cuatro ollas de cuerpo globular y asas laterales que sobresalen del borde con superficie vidriada de tonalidades verde claro/oscuras, decoración pintada en borde superior, con secciones faltantes en bordes y asas, adherencias de tierra.

Lote N°02

Un cántaro, de cara gollete, de cuerpo globular, base convexa, asas cintadas laterales sobre sección media del cuerpo. Aplicación plástica de ojos, nariz y boca sobre gollete frontal, decoración pintada, con adherencias de tierra.

Se observa una etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$450.

Lote N°03

Una jarra con vidriado en cuerpo superior, de borde evertido, cuerpo globular, base plana, asa lateral que sobresale del borde. Con decoración pintada de flores/hojas, secciones faltantes en borde.

Lote N°04

Una jarra vidriada hasta la zona media del cuerpo, cuerpo ovoide, base plana, asa lateral que sobresale del borde. Con decoración pintada con diseño de flores/hoja de tonalidad verde oscura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Lote N°05

Dos jarras vidriadas, borde evertido, cuerpo ovoide invertido, base plana, asa lateral que sobresale del borde, diseños decorativos florales y líneas onduladas sobre el contorno del cuerpo.

Lote N°06

Dos "proyectiles" líticos, con acanaladura en sección media, la primera de bordes redondeados, mientras que la segunda presenta un extremo faltante. Uno de los ejemplares presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$30.

Lote N°07

Una porra lítica estrellada, de cinco puntas, de bordes redondeados, presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$250.

Lote N°08

Una herramienta lítica (hacha), de forma rectangular, presenta un borde recto que corresponde al mango y un filo en extremo opuesto con fracturas por uso, en la sección media presenta agujero con borde biselado. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$450.

Lote N°9

Una botella de cerámica, de borde evertido, gollete cilíndrico, cuerpo ovoide invertido, base plana. Con decoración pintada de líneas verticales en sección media del cuerpo y líneas de figura estrellada hacia los extremos del cuerpo. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con

Lote N°10

Dos cuchillos de metal. Presenta hoja laminada, con prolongación de mango alargado irregular. En mal estado de conservación. Presenta etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precio \$150 y \$120.

Lote N°11

Un cántaro escultórico de cerámica, de figura antropomorfa. Personaje con tocado sobre la cabeza, cuerpo esférico, base cóncava; con decoración pintada de color crema y marrón oscuro. Con decoración geométrica sobre el cuerpo. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$1200.

Lote N°12

Ocho figuras antropomorfas de manufactura moderna, con retazos de telas prehispánicas de diversos tamaños, cocidas a una estructura orgánica (posible junco) usado como soporte, las representaciones presentan un rostro y cuerpo con aditamentos modernos. En medio de estas figuras poseen otras figuras más pequeñas de las mismas características. Presentan etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precios con denominación: \$120 y \$160.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Lote N°13

Tres figuras antropomorfas femeninas de tela. Se trata de un grupo de personajes que presentan rostros triangulares y secciones de cuerpo, adheridos independientemente a una estructura dura cubierta con tela. Las figuras de tela presentan bordados en la parte del pecho.

Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio con denominación \$250.

Lote N°14

Cuatro figuras antropomorfas femeninas de tela. Se trata de un grupo de personajes que presentan rostros triangulares y cuerpo alargado, adheridos sobre una estructura dura cubierta con tela. Las figuras de tela presentan bordados en la parte del pecho con retazos de tela probablemente de carácter prehispánico.

Presenta etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precios con denominaciones como: \$150 y \$250.

Lote N°15

Una figura antropomorfa de manufactura moderna, con retazos de telas prehispánicas de diversos tamaños, cocidas a una estructura orgánica (posible junco) usado como soporte, presenta un rostro y cuerpo con aditamentos modernos. En medio de la figura principal posee otra figura más pequeña con las mismas características.

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación del bien citado por poseer importancia, valor y significado de carácter arqueológico, por los criterios de técnicas y material e iconografía correspondiente al factor de autenticidad y estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. Así como la afectación y/o riesgo probable de afectación conforme se deduce del acta de verificación, se sustenta la protección provisional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2006-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N°007-2017-MC, que modifica el Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y de la delegación de facultad a la Dirección General de Museos, aprobado por Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de treinta y tres (33) bienes muebles que presuntamente constituye Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva el **cese de afectación** del bien descrito en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "a", artículo 103 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-MC.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y el registro de treinta y tres (33) bienes muebles descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de dos (02) años calendario, pudiendo ser prorrogado por dos (02) años adicionales debidamente sustentado,

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación al ciudadano Francisco Mendivil Dueñas, a la Dirección Desconcentrada de Cusco y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ANEXO
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imagen
01	Lote N°01 <i>Cuatro ollas de cuerpo globular y asas laterales que sobresalen del borde con superficie vidriada de tonalidades verde claro/oscuro, decoración pintada en borde superior, con secciones faltantes en bordes y asas, adherencias de tierra.</i>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

02	Lote N°02 Un cántaro, de cara gollete, de cuerpo globular, base convexa, asas cintadas laterales sobre sección media del cuerpo. Aplicación plástica de ojos, nariz y boca sobre gollete frontal, decoración pintada, con adherencias de tierra. Se observa una etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$450.	
03	Lote N°03 Una jarra con vidriado en cuerpo superior, de borde evertido, cuerpo globular, base plana, asa lateral que sobresale del borde. Con decoración pintada de flores/hojas, secciones faltantes en borde.	
04	Lote N°04 Una jarra vidriada hasta la zona media del cuerpo, cuerpo ovoide, base plana, asa lateral que sobresale del borde. Con decoración pintada con diseño de flores/hoja de tonalidad verde oscura.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

05	Lote N°05 <i>Dos jarras vidriadas, borde evertido, cuerpo ovoide invertido, base plana, asa lateral que sobresale del borde, diseños decorativos florales y líneas onduladas sobre el contorno del cuerpo.</i>	
06	Lote N°06 <i>Dos "proyectiles" líticos, con acanaladura en sección media, la primera de bordes redondeados, mientras que la segunda presenta un extremo faltante. Uno de los ejemplares presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$30.</i>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

07	Lote N°07 Una porra lítica estrellada, de cinco puntas, de bordes redondeados, presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$250.	
08	Lote N°08 Una herramienta lítica (hacha), de forma rectangular, presenta un borde recto que corresponde al mango y un filo en extremo opuesto con fracturas por uso, en la sección media presenta agujero con borde biselado. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$450	
09	Lote N°9 Una botella de cerámica, de borde evertido, gollete cilíndrico, cuerpo ovoide invertido, base plana. Con decoración pintada de líneas verticales en sección media del cuerpo y líneas de figura estrellada hacia los extremos del cuerpo. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

10	Lote N°10 <i>Dos cuchillos de metal. Presenta hoja laminada, con prolongación de mango alargado irregular. En mal estado de conservación. Presenta etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precio \$150 y \$120.</i>	
11	Lote N°11 <i>Un cántaro escultórico de cerámica, de figura antropomorfa. Personaje con tocado sobre la cabeza, cuerpo esférico, base cóncava; con decoración pintada de color crema y marrón oscuro. Con decoración geométrica sobre el cuerpo. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio \$1200.</i>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

12	Lote N°12 Ocho figuras antropomorfas de manufactura moderna, con retazos de telas prehispánicas de diversos tamaños, cocidas a una estructura orgánica (posible junco) usado como soporte, las representaciones presentan un rostro y cuerpo con aditamentos modernos. En medio de estas figuras poseen otras figuras más pequeñas de las mismas características. Presentan etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precios con denominación: \$120 y \$160.	
13	Lote N°13 Tres figuras antropomorfas femeninas de tela. Se trata de un grupo de personajes que presentan rostros triangulares y secciones de cuerpo, adheridos independientemente a una estructura dura cubierta con tela. Las figuras de tela presentan bordados en la parte del pecho. Presenta etiqueta autoadhesiva de color anaranjado con anotación de precio con denominación \$250. .	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

		
14	Lote N°14 Cuatro figuras antropomorfas femeninas de tela. Se trata de un grupo de personajes que presentan rostros triangulares y cuerpo alargado, adheridos sobre una estructura dura cubierta con tela. Las figuras de tela presentan bordados en la parte del pecho con retazos de tela probablemente de carácter prehispánico. Presenta etiquetas autoadhesivas de color anaranjado con anotación de precios con denominaciones como: \$150 y \$250.	  

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

		
15	Lote N°15 Una figura antropomorfa de manufactura moderna, con retazos de telas prehispánicas de diversos tamaños, cocidas a una estructura orgánica (posible junco) usado como soporte, presenta un rostro y cuerpo con aditamentos modernos. En medio de la figura principal posee otra figura más pequeña con las mismas características.	